INVITACIÓN PÚBLICA TED-T N° 10/2020
CONVOCATORIA CONSULTORES DE LÍNEA
"ELECCIONES GENERALES 2020"
CARGO: ***TÉCNICO DE SECRETARÍA DE CÁMARA***

La Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Tarija, requiere contratar "Consultores de Línea" para el siguiente cargo en miras al proceso de Elecciones Generales 2020:

CARGO: *TÉCNICO DE SECRETARÍA DE CÁMARA*
TIEMPO DE CONTRATACIÓN: 60 días.
PRINCIPALES FUNCIONES DEL CARGO: • Atención de Denuncias por contravención a la normativa de campaña y propaganda electoral. • Recepción y Procesamiento de excusas de jurados. • Atención de solicitudes de autorización de circulación vehicular. • Atención de solicitudes de certificados de impedimento de sufragio y exención. • Canalización, apertura de sobres y actas en el cómputo departamental. • Control y archivo de la documentación generada. • Otras funciones asignadas por el inmediato superior.
REQUISITOS DEL PERFIL: **Formación:** Egresado de la Carrera de Derecho (deseable), Titulado de la carrera de Derecho (preferente). **Experiencia General:** Deseable mínimo de un año, de preferencia mínimo 2 años. **Experiencia Específica:** Deseable: experiencia mínima haber trabajado en tres procesos electorales y conocimiento de normativa electoral.
Las postulaciones se recibirán desde el **MIERCOLES 18 al JUEVES 19 de MARZO de 2020, desde horas 08:00 a.m. hasta horas 16:00 p.m., en Secretaría de Cámara del Tribunal Electoral Departamental de Tarija**, ubicada en la calle Ingavi N° 0475 esq. Calle Campero, en sobre cerrado, rotulado de la siguiente manera: **Señores:** **Tribunal Electoral Departamental de Tarija** **Referencia: Invitación Pública TED-T N° 10/2020 - (CARGO AL QUE POSTULA)** **Presente.-** Documentos adjuntos a la postulación: • Carta de postulación, fotocopia de C.I. vigente y Hoja de Vida documentada. El ***postulante seleccionado*** deberá presentar el mismo día de la notificación de selección para el cargo: • Certificado de No Militancia

- Certificado de Registro del SIGEP (Con cuenta habilitada en el Banco Unión)
- Certificado de Padrón Biométrico (Original)
- NIT Activo (Certificado de Inscripción)

- Certificado CENVI (no violencia)

Los postulantes seleccionados serán sometidos a entrevista.

En caso de que el postulante seleccionado no pueda acreditar los certificados exigidos, se dará lugar al nombramiento de la persona que se encuentre en segundo lugar por orden de prelación.

El Tribunal Electoral Departamental de Tarija se reserva el derecho de comprobar la legalidad de los documentos presentados.

La decisión de la contratación se tomará en Sala Plena y se hará conocer directamente a la persona seleccionada.